

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
VIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Página 1 de 31
		Fecha: 01/11/2021

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Doctor:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE
 E.S.E Hospital San Rafael De Tunja

Respetado Doctor,

Con el presente escrito me permito emitir concepto de la(s) propuesta(s) presentadas, informando

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA No 020-2023

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO-SAN RAFAEL DE TUNJA.

PROPONENTE: SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S

FECHA: 27/09/2023

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIOS
ANEXO 5 de la Invitación	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	16. Anexo No 5.pdf 5 folios
El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que manifiesta Adherirse a lo estipulado en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	Compromisos.pdf Pag 1 1 folio
El oferente debe presentar carta de compromiso mediante la cual se adhiere al VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	Compromisos.pdf Pag 2 1 folio
El oferente debe comprometerse a cumplir con los lineamientos establecidos en el SST-M-03 MANUAL DE BIOSEGURIDAD Y SST-M-11.	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	Compromisos.pdf Pag 3 1 folio
El oferente debe presentar modelo ciclo de minutas exigidas en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA y adicionalmente presentar modelo de ciclo de menús para 30 días para la dieta normal con su respectivo análisis químico y un modelo de ciclo de menú de las dietas terapéuticas. En caso de ser adjudicado el contrato, el proponente contará con un	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	Compromisos.pdf Pag 4 1 Folio

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021

término de 15 días siguientes al inicio del contrato para presentar el análisis químico completo de las dietas terapéuticas, para su aprobación por el área de nutrición de la ESE.		
El oferente debe presentar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos por el tiempo que dure el presente objeto a contratar los cuales deben contener capacitaciones establecidas en la Resolución 2674 del 2013.	PLAN DE CAPACITACIONES CUMPLE	MANUAL DE CAPACITACIONES.pdf Pag 1-7 7 folios
El oferente se comprometerá a garantizar el transporte y distribución de las dietas como mínimo un vehículo de transporte de alimentos que cuente conservación del calor en los alimentos. Adicionalmente debe allegar el concepto higiénico sanitario favorable, vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente, y anexar copia de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido, el modelo del vehículo no podrá ser inferior al año 2018. En caso de no ser propietario del vehículo, la respectiva carta de compromiso o contrato de arrendamiento suscrito por el propietario de este, en donde conste que el automotor será destinado para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. Nota: Para acreditar los 6 enunciados anteriores el oferente deberá presentar carta de compromiso en la que manifieste expresamente su compromiso en caso de resultar adjudicatario de la presente convocatoria pública.	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	Compromisos.pdf Pag 6 1 folio
MANUALES Y PROTOCOLOS: El oferente debe presentar los siguientes manuales en medio magnético con base a la política de cero papeles implementada en el Hospital: MANUAL DE BPM Contiene las normas higiénicas y sanitarias de los manipuladores de alimentos, (Verificación continua de Hojas de vida de los proveedores teniendo en cuenta normas vigentes relacionadas) MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Establece las normas higiénicas de cada uno de los procesos productos y áreas en donde se manejen alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad, (áreas, menajes, Equipos, medio ambiente, materia prima etc.) MANUAL DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS: Debe contener las normas mínimas de almacenamiento y conservación de los diferentes alimentos. (verificación y seguimiento contra muestras por cada tiempo de comida, recepción de materia prima) PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y AGUA: Deberá incluir actividades que beneficien	Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE	23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 1-37 37 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 38-68 30 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 69-87 18 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 88-106

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL Universitario San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 3 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

el uso racional de estos recursos, teniendo en cuenta la política ambiental de la institución. PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES: Este debe contener las sustancias químicas y procedimientos de cada una de las actividades a implementar para el manejo y control de vectores (insectos, roedores, etc.); Tipos de vectores a controlar, cronograma de controles y seguimiento de acuerdo con las necesidades de la entidad. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS: Contiene las normas y procesos técnicos para el manejo, transporte, selección y almacenamiento de alimentos y materiales, (Evidenciar verificación de temperaturas de almacenamiento, producción y distribución de alimentos) MANUAL HACCP: Manual de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control	Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE Manuales y Protocolos.pdf CUMPLE	18 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 107-117 10 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 118-136 18 Folios 23. Manuales y Protocolos.pdf Pag 137-179 42 Folios						
El oferente deberá presentar carta de compromiso garantizado adherencia a las directrices y criterios que así se determinen en caso de presentarse algún evento de interés en salud pública, o cualquier alerta epidemiológica	El contratista subsano y apor to carta de compromiso CUMPLE	Subsanación y carta de compromiso.pdf pag 1-2 2 Folios						
PERSONAL MINIMO REQUERIDO El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. Será NO HÁBIL el oferente que NO cumpla lo siguiente: <table><tr><th>PERSONAL</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td> (1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO </td><td> Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo (1) año de experiencia y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). </td></tr><tr><td> (1) ADMINISTRADOR O COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO </td><td> Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en reglamentación general para servicios de alimentación (decreto </td></tr></table>	PERSONAL	REQUISITOS	(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO	Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo (1) año de experiencia y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	(1) ADMINISTRADOR O COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO	Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en reglamentación general para servicios de alimentación (decreto	Hojas de vida CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 2-14 12- Folios
PERSONAL	REQUISITOS							
(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO	Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo (1) año de experiencia y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).							
(1) ADMINISTRADOR O COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO	Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en reglamentación general para servicios de alimentación (decreto							
	Hojas de vida CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 15-31 16 Folios						

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 4 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

	3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas.		
(1) TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO	Título en Técnico en cocina, con mínimo dos (2) años de experiencia en programas de alimentación hospitalaria. Con curso de manipulación de alimentos, manejo de dietas terapéuticas.	Hojas de vida CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 33-40 7 Folios
(1) CHEF DE TIEMPO COMPLETO	Técnico en gastronomía o Cocinero profesional con experiencia mínima de un (1) año con habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. Con conocimiento manejo de dietas terapéuticas.	Hojas de vida CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 42-56 Folios 14
PERSONAL AUXILIARES DE DIETAS	El oferente deberá presentar relación de persona mínimo a ofertar de conformidad con el manual SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS previo al inicio del contrato para su debida aprobación con la siguiente documentación: • Hoja de vida • Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y K0H en uñas con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Esquema de Vacunación. • Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como auxiliares de dieta en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses.	Hojas de vida CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 58-183 Folios 125
SMN-M-02 Manual Dietas Hospitalarias Normales Y Terapéuticas. Las hojas de vida deberán contar con los respectivos soportes, de acuerdo a los requisitos plasmados en la tabla, deberán ser presentadas con la propuesta presentada a la E.S.E. Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio eficiente y que cumpla con los requerimientos y necesidades del Hospital y teniendo en cuenta que el servicio de alimentación se debe garantizar los siete (7) días de la semana, el oferente debe quedar comprometido a garantizar la continuidad del servicio tanto administrativa como operativamente durante el tiempo de ejecución del contrato con el fin de atender el 100% de los requerimientos de la E.S.E de manera oportuna.		Carta de compromiso CUMPLE	24. Hojas de Vida Pdf Pag 89 1 Folio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar carta en la cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar las			

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Página 5 de 31 Fecha: 01/11/2021

actividades encaminadas al cumplimiento de la política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo SST así: 1. Plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo donde se especifique las actividades que se realizan con los trabajadores en misión presentes en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.12 numeral 5 del decreto ley 1072 de 2015. 2. El contratista debe contar con un profesional, técnico o tecnólogo en SST. Entregando de esta manera HV, LICENCIA EN SST, CURSO DE 50 HORAS EN SST y CARTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST. 3. El contratista debe enviar la evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL con un % de cumplimiento mayor a 80%. 4. Cumplimiento requisitos básicos Resolución 0312 de 2019. (Constancia ARL cumplimiento del SGSST) 5. Presentar plan de mejoramiento producto de la autoevaluación 6. El contratista entrega física o electrónicamente plan anual de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST 7. El contratista mantiene disponibles y debidamente actualizados la política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador. 8. El contratista entrega física o electrónicamente el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 9. El contratista entrega física o electrónicamente programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo -SST 10. El contratista entrega remisión a la EPS de la población de alto riesgo, teniendo en cuenta el informe de diagnóstico de salud, donde se identifica la población a intervenir a riesgo cardiovascular y diabetes. 11. Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigia de Seguridad y Salud en el trabajo según corresponda Planilla de afiliación y pago de seguridad social de los trabajadores o del contratista de la .S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja 12. Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores expedido por el médico Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o por la IPS que realiza los exámenes médicos Ocupacionales de Ingreso, Periódicos, Pos incapacidad y retiro. 13. El contratista envía por única vez durante el primer trimestre soportes de la convocatoria, elección y conformación del COCOLA (COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL) y de la estructura delegación en la Institución, y cada vez que genere actualización en los integrantes,	Carta de compromiso CUMPLE	25. seguridad y salud en el trabajo Pag 1-4 4 folios
--	---	---

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 6 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

De igual manera el contratista debe enviar su informe de gestión con relación a los trabajadores en misión en cuanto a sus comités de manera TRIMESTRAL, notificando si se presentaron casos de presunto acoso laboral o no. 14. El contratista carga la actualización anual de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles al SGSST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 15. El contratista carga la actualización de la matriz de perfil socio-demográfico con cobertura del 100% de los trabajadores de acuerdo a las variables establecidas por el SG SSG de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 16. El contratista carga el reporte de ausentismo mensual con su código CIE10 (diagnóstico) o en el formato preestablecido. 17. El contratista carga la actualización de la matriz de EPP, al SGSST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 18. En contratista entrega (Furat) y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de no presentarse durante el mes ATEL, entregar certificación firmada donde especifique que no se presentaron en el periodo (mensual). 19. El contratista entrega un INFORME MENSUAL EJECUTIVO, donde se se relacione las evidencias del plan de trabajo como lo son: Rondas e inspecciones de bioseguridad en áreas de trabajo, en higiene y seguridad, en radio protección, de elementos de emergencia, de puestos de trabajo, de epp, maquinaria, equipo y herramientas, registros de capacitaciones de cada uno de los programas de gestión del riesgo que aplique según objeto contractual, medidas de prevención y atención de emergencias que se requieran de acuerdo al resultado de las mismas y análisis detallado de sus indicadores de obligatorio cumplimiento en materia de SST 20. El contratista debe suministrar al 100% los EPP a sus trabajadores, de acuerdo a la matriz de EPP, enviando las evidencias de dichas entregas. 21. El contratista debe usar los diferentes canales de comunicación para la gestión de SST establecidos por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como lo son inducciones colgados en la página web, correos electrónicos, boletines, entre otros. Reportando de esta manera a las partes interesadas la evidencia de dicha adherencia. 22. El contratista entrega el informe de Intervención de factores de riesgos Psicosocial. Ej (por medio de EPS, ARL o entes externos) cuando aplique o se requiera 23. El contratista entrega el diagnostico de Condiciones Psicosociales de la Población Trabajadora por medio de aplicación de Baterías, encuestas o diferente metodología		
--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	Página 7 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

de acuerdo al número de empleados y normativa legal vigente. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL) 24. El contratista lleva a cabo un análisis de resultados y diseño y implementación de acciones de intervención según los resultados obtenidos. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL) 25. El contratista lleva a cabo el plan de intervención y Orientaciones Psicosociales pertinentes, así como las charlas de sensibilización en dicho riesgo. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL) 26. El contratista certifica al 100% de los trabajadores en VACUNACIÓN según el manual de bioseguridad de la institución, así como presenta la trazabilidad de sus esquemas de vacunación. 27. El contratista reporta los exámenes ocupacionales junto con el profesiograma mensual o cuando se presente una novedad, cubriendo de esta manera un 100% en cuanto a los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso y pos incapacidad o específicos, así mismo entregar el informe de las condiciones de salud, resultado de dichos exámenes. 28. Reportes, análisis e investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales generados desde enero a la fecha, en los trabajadores en misión. en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. En cumplimiento del artículo. en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.12 numeral 11 del decreto ley 1072 de 2015. 29. Seguimiento y análisis de Indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto ley 1072 de 2015, y que estén directamente relacionados con los trabajadores en misión que se encuentran en los diferentes procesos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 30. Realizar Capacitación, Seguimiento de uso de EPP y de actividades de prevención de la exposición del riesgo biológico, Sars Cov2 COVID- 19, así como el cerco epidemiológico de todos los casos positivos en los trabajadores de todos los procesos de la institución especialmente los de las áreas de mantenimiento, Asistencial, administrativo, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas, gestión documental y de los trabajadores en misión presentes en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 31. Actividades de promoción (Cuadro resumen de cobertura y Registro de asistencia de Capacitación) prevención análisis de incidentes y condiciones reportadas por los trabajadores (planes de mejora documentados por cada uno de los riesgos priorizados) y control, análisis o investigación de los accidentes laborales asociados a los riesgos priorizados, y establecidos (Documento firmado por profesional especializado) en el marco de los programas o sistemas de vigilancia epidemiológica que tengan documentados e implementados el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
---	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 8 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

32. En el caso que la institución cuente con certificación de normas como ISO 45001 y 14001. El contratista o subcontratista debe evidenciar el cumplimiento de los requisitos de la misma o presentar certificado de conformidad expedido por entidad certificadora. 33. El contratista y/o subcontratista previo al inicio de tareas y/o desarrollo del contrato debe enviar vía correo electrónico a socupacional3@hospitalsanrafaeltunja.gov.co el listado del personal y certificación de afiliación a EPS y ARL de TODOS los 34. trabajadores que van a desarrollar actividades dentro de la Institución, éste listado debe actualizarse de acuerdo a posibles cambios en el personal trabajador. Los servicios y medidas respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo SST no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubiertos por el contratista quien además será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal.				
El proponente allegara copia del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales sobre la evaluación inicial o la autoevaluación de los estándares mínimo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con una calificación total mayor al 90% y en una escala de valoración ACEPTABLE, -conforme con la Resolución No. 312 de 2019, artículo 28-, y el respectivo plan de mejoramiento al que haya lugar (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Adicionalmente se deberá adjuntar reporte ante el ministerio de trabajo. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Adicionalmente el oferente deberá quedar comprometido a dar cumplimiento a lo definido en el documento institucional SST-M-11 MANUAL DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			CONSTANCIA ARL 95.50% CUMPLE	25. seguridad y salud en el trabajo Pag 5-6 Folios 2
ESQUEMA DE VACUNACION El proponente se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar la vacunación de todo su personal con el siguiente esquema.			CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	26. Compromiso vacunación Pag 1-5 Folios 5

CÓDIGO: C-F-31

**EVALUACIÓN TÉCNICA
DEFINITIVA**

Página 9 de 31

VERSIÓN: 02

Fecha: 01/11/2021

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS	CONTRAINDICACIONES	PRECAUCIONES	REQUERIMIENTO PARA
HEPATITIS A O TITULACIÓN ANTICUERPOS HEPATITIS A	Esquema vacunación para Adulto completas con sus respectivos Refuerzos	- Personas con reacción adversa grave a una dosis previa de la vacuna a alguno de sus componentes. - Personas con hipersensibilidad a los componentes de la vacuna. - Población menor de meses de vida. - Gestantes	Personas moderadamente enfermas, consultar a su médico antes de recibir la vacuna.	Personal que manipula alimentos únicamente y personal de laboratorio clínico
HEPATITIS B y TITULACIÓN DE ANTICUERPOS HEPATITIS B	Esquema De Vacunación 0,1,2 para adultos Para Menores De 50 Años y Titulación De Anticuerpos	Reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) después de una dosis anterior o algún componente de la vacuna.	- Enfermedad aguda moderada - grave con o sin fiebre. - No hay contraindicaciones de aplicación en embarazo ni lactancia.	Personal asistencial: médicos generales y especialistas, personal de enfermería, terapeutas respiratorias, fisioterapeutas físicas, bacteriólogos.
	- No Mayor A 2 Años De La Fecha De La Última. - Para Mayores De 50 Años Que No Presenten Evidencia De Aplicación De Esquema De Vacunación - Titulación de anticuerpos No Mayor A 2 Años De La Fecha De La Última Toma.		Anafilaxis a los componentes de la levadura.	auxiliares de laboratorio clínico, estudiantes en formación áreas clínicas. Personal de mantenimiento estructural y biomédico
TRIPLE VIRAL SRP (parotiditis, rubéola y sarampión)	Dosis única. NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS	- Reacción alérgica grave, después de una dosis anterior o un componente de la vacuna. - Inmunodeficiencia grave comprobada (por ejemplo, tumores hematológicos o sólidos, quimioterapia, inmunodeficiencia congénita, o tratamiento inmunosupresor a	- Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre. - Administración reciente (en los últimos 11 meses) de hemoderivados que contengan anticuerpos - Antecedentes de trombocitopenia o púrpura	Personal asistencial: médicos generales y especialistas, personal de enfermería, terapeutas respiratorias, fisioterapeutas físicas, bacteriólogos, auxiliares de laboratorio clínico, estudiantes en

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 10 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

			largo plazo o pacientes con infección por el VIH con Inmunopresión grave.	trombocitopenia • Embarazo • Tuberculosis • Inmunosuprimidos	formación áreas Clínica. Personal de mantenimien to estructural y biomédico
VARICELA O TITULACIÓN ANTICUERPOS VARICELA	Esquema vacunación para Adulto completas con sus Respectivos Refuerzos. Túidos que evidencien Inmunoprotecc ión cada 2 años o certificado médico que ha contraído la enfermedad.	• Reacción alérgica grave Inmunodeficienci a grave comprobada (por ejemplo, tumores hematológicos o sólidos, quimioterapia, Inmunodeficienci a congénita, tratamiento Inmunosupresor a largo plazo. • Pacientes con infección por el VIH con Inmunopresión grave. • Embarazo.	• Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre • Administración reciente (en los últimos 11 meses) de hemoderivados que contengan anticuerpos. • Administración de ciertos fármacos antivíricos (Aciclovir, famciclovir o valaciclovir) en las 24 horas anteriores a la vacunación; si fuera posible, reanudar la administración de estos antivíricos 14 días después de la vacunación. • La vacuna contra la varicela no debe administrarse a personas que están recibiendo dosis altas de	Personal asistencial: médicos generales y especialistas, personal de enfermería, terapeutas respiratorias, terapeutas físicas, bacteriólogos, auxiliares de laboratorio clínico, estudiantes en formación áreas Clínica.	

			corticosteroides sistémicos, el intervalo recomendado entre la discontinuación de la terapia con corticosteroides y la vacunación con la vacuna contra la varicela debe ser al menos de un mes. • Embarazo • Lactancia	
TÉTANOS	Esquema vacunación para Adulto, dosis completas con sus respectivos Refuerzos	• Reacción alérgica grave (anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna.	• Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre • Síndrome de Guillain -Barré en las 6 semanas siguientes a una dosis anterior de una vacuna con toxoide tetánico. • Antecedentes de reacciones de hipersensibilida d después de una dosis anterior de una vacuna con toxidoide tetánico. • Trastorno neurológico inestable o progresivo crisis	Para todo el personal de la institución.

			convulsivas no controladas o encefalopatía progresiva hasta que se instaure un régimen terapéutico y el trastorno se estabilice.	
INFLUENZA	Exigible en el segundo semestre de cada año (dado que la actualización de la sepa llega a Colombia antes de Terminar el primer Semestre.)	• Reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna.	• Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre. • Alergia grave a cualquiera de los componentes de la vacuna. • Trastornos de coagulación o tiene amortamientos fácilmente.	Para todo el personal de la institución
COVID-19 O FIRMA DE DISENTIMIE NTO DE APLICACIÓN DE VACUNA	Esquema de vacunación Plan Nacional De Vacunación Contra Sars Covid-19	Concepto médico especializado de restricción de no vacunación por riesgo a la salud por su condición médica.		Para todo el personal de la institución.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 11 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

Manual de bioseguridad de la institución, así como presenta la trazabilidad de sus esquemas de vacunación. SST-M-03 VERSIÓN: 008		
GESTION AMBIENTAL El oferente deberá presentar carta de compromiso en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento de la política Institucional de Gestión Ambiental y entregar igualmente la información requerida, de la siguiente manera: 1. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El proponente deberá presentar el plan de Saneamiento Básico que cuente con los siguientes componentes y concepto favorable de la secretaria de salud vigente. Para adjudicación del contrato: 1. Programa de limpieza y desinfección de ambientes, superficies y alimentos 2. Programa de control integral de plagas: En cuanto a este programa es de obligatorio cumplimiento que el contratista realice el control de plagas con cronograma de frecuencia mensual. 3. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (Incluyendo los residuos líquidos provenientes del descomide hospitalario). 4. Programa de abastecimiento de agua potable Este programa deberá contar con los debidos soportes de ejecución según cronograma definido por el contratista. 2. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE GENERADOR DE ACU:(Aceite de Cocina Usado), ante la Corporación Autónoma Regional pertinente, de igual manera debe presentar los reportes elaborados ante la corporación autónoma regional tal y como lo dicta la normativa legal colombiana (Resolución 316 de 2018) 1. Cumplir con los lineamientos definidos en el decreto 351 de 2014 en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud. Para lo cual el contratista se compromete a notificar mensualmente al coordinador de gestión ambiental las acciones a realizar y los reportes solicitados en lo relacionado con la disposición de los residuos biodegradables, ordinarios y reciclables, de igual manera brindará toda la información de la empresa o persona natural que prestará el servicio de recolección de los desechos biodegradables sólidos y líquidos (El cual deberá contar con los permisos que apliquen para el desarrollo de la actividad). En caso de realizarse aprovechamiento de estos, de manera mensual deberá reportar el peso de los residuos generados al coordinador de gestión ambiental (Diligenciamiento de formato RH1).		
CARTA DE COMPROMISO CUMPLE		27. Compromiso gestión ambiental Pag 1-3 3 Folios

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 12 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

2. El contratista notificará el informe presentado a la Corporación Autónoma Regional de los aceites de cocina generados durante el periodo de operación de la prestación del servicio. Se debe realizar disposición final del aceite recolectado en los puntos autorizados y notificar al sistema de gestión ambiental las cantidades con el respectivo soporte de disposición final del mismo. 3. El contratista debe contar con un responsable que documente y sustente los reportes exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la institución ante visitas de entes de control, comités y demás auditorias que se realicen por parte de la institución. La persona encargada de la documentación de la información ambiental, debe contar con curso de manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas y manejo de residuos sólidos. 4. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Resolución 773 de 2021, para lo cual debe etiquetar la totalidad de sustancias químicas que emplee según la normatividad vigente, al igual de contar con un almacenamiento adecuado de las mismas. Cada una de las sustancias químicas empleadas por el contratista debe contar con su respectiva hoja de seguridad y etiqueta y se deben ser entregadas al Sistema de Gestión ambiental para su revisión y aprobación. Suministro de kit de derrames en el servicio de alimentación y anualmente deben presentar el informe del simulacro realizado en caso de presentarse el derrame de las sustancias químicas utilizadas para limpieza y desinfección de las áreas. 5. El contratista debe solicitar posterior a la celebración del contrato (cuando aplique) visita de Saneamiento Básico a la Secretaría de Protección Social con el fin de actualizar concepto sanitario favorable para la prestación del servicio. 6. El contratista debe presentar al inicio del contrato un plan de capacitación donde incluya temáticas de saneamiento ambiental y manejo adecuado de sustancias químicas y coordinar espacios de capacitación con el área de Gestión Ambiental, de igual manera presentar soportes de cumplimiento mensual del Plan de capacitación formulado. De igual manera el responsable delegado por el contratista debe realizar una evaluación de eficacia semestral de capacitación a sus trabajadores y presentar un informe en donde se observe un análisis detallado de los conocimientos con los que cuentan los trabajadores de la empresa (Conocimientos básicos adquiridos por medio de las capacitaciones ejecutadas). 7. Presentar plan de control de plagas actualizado y ajustado, el cual como mínimo debe contar con cronograma mensual, hoja de vida de la persona que realiza el control, concepto favorable de secretaria de		
--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 13 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

salud, certificación de cada control que se realice y hojas de seguridad de los productos usados para el control. 8. Contar con canecas de pedal y contenedores de residuos teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, de igual manera se debe garantizar el lavado diario de las canecas y contenedores utilizados para disposición de residuos. 9. El contratista debe presentar certificación de la disposición final que se realiza con cada uno de los tipos de residuos generados, para los residuos orgánicos aprovechables deberá presentar la debida certificación con RUT de la empresa que los recibe en caso de comportarlos. 10. El contratista debe garantizar el NO vertimiento de sustancias químicas, grasas o sus derivados, residuos de alimentos al sistema de alcantarillado de la institución; así como el análisis fisicoquímico y microbiológico de sus vertimientos para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la institución (cabe aclarar que el laboratorio debe contar con acreditación del IDEAM para poder validar el análisis de aguas), en caso de que en el análisis los parámetros evaluados por la Resolución 631 de 2015 se desvíen de los parámetros máximos permisibles, el contratista deberá instalar trampas de grasa o mecanismos de pretratamiento para mitigar el impacto. 11. Conforme a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá garantizar el no suministro de bebidas o alimentos en icopor o plástico, únicamente se exceptúan las dietas de los pacientes en aislamiento por condiciones de asepsia e higiene; no obstante las dietas normales deben suministrarse en vajilla o elementos elaborados con material biodegradable de acuerdo a lo exigido en el manual de dietas de la institución. 12. El contratista debe contar con bascula independiente para el pesaje de los residuos generados por la actividad. 3.LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE El oferente deberá presentar carta de compromiso en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento de la política Institucional de Gestión Ambiental y entregar igualmente la información requerida, de la siguiente manera:		
--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 14 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

1. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El proponente deberá presentar el plan de Saneamiento Básico que cuente con los siguientes componentes y concepto favorable de la secretaria de salud vigente. Para adjudicación del contrato: 1. Programa de limpieza y desinfección de ambientes, superficies y alimentos. 2. Programa de control integral de plagas: En cuanto a este programa es de obligatorio cumplimiento que el contratista realice el control de plagas con cronograma de frecuencia mensual. 3. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (Incluyendo los residuos líquidos provenientes del descomide hospitalario). 4. Programa de abastecimiento de agua potable. Este programa deberá contar con los debidos soportes de ejecución según cronograma definido por el contratista. 2. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE GENERADOR DE ACU:(Aceite de Cocina Usado), ante la Corporación Autónoma Regional pertinente, de igual manera debe presentar los reportes elaborados ante la corporación autónoma regional tal y como lo dicta la normativa legal colombiana (Resolución 316 de 2018) 1. Cumplir con los lineamientos definidos en el decreto 351 de 2014 en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud. Para lo cual el contratista se compromete a notificar mensualmente al coordinador de gestión ambiental las acciones a realizar y los reportes solicitados en lo relacionado con la disposición de los residuos biodegradables, ordinarios y reciclables, de igual manera brindará toda la información de la empresa o persona natural que prestará el servicio de recolección de los desechos biodegradables sólidos y líquidos (El cual deberá contar con los permisos que apliquen para el desarrollo de la actividad). En caso de realizarse aprovechamiento de estos, de manera mensual deberá reportar el peso de los residuos generados al coordinador de gestión ambiental (Diligenciamiento de formato RH1). 2. El contratista notificará el informe presentado a la Corporación Autónoma Regional de los aceites de cocina generados durante el periodo de operación de la prestación del servicio. Se debe realizar disposición final del aceite recolectado en los puntos autorizados y notificar al sistema de gestión ambiental las cantidades con el respectivo soporte de disposición final del mismo. 3. El contratista debe contar con un responsable que documente y sustente los reportes exigidos por el		
--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 15 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

Sistema de Gestión Ambiental de la institución ante visitas de entes de control, comités y demás auditorias que se realicen por parte de la institución. La persona encargada de la documentación de la información ambiental, debe contar con curso de manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas y manejo de residuos sólidos. 4. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Resolución 773 de 2021, para lo cual debe etiquetar la totalidad de sustancias químicas que emplee según la normatividad vigente, al igual de contar con un almacenamiento adecuado de las mismas. Cada una de las sustancias químicas empleadas por el contratista debe contar con su respectiva hoja de seguridad y etiqueta y se deben ser entregadas al Sistema de Gestión ambiental para su revisión y aprobación. Suministro de kit de derrames en el servicio de alimentación y anualmente deben presentar el informe del simulacro realizado en caso de presentarse el derrame de las sustancias químicas utilizadas para limpieza y desinfección de las áreas. 5. El contratista debe solicitar posterior a la celebración del contrato (cuando aplique) visita de Saneamiento Básico a la Secretaría de Protección Social con el fin de actualizar concepto sanitario favorable para la prestación del servicio. 6. El contratista debe presentar al inicio del contrato un plan de capacitación donde incluya temáticas de saneamiento ambiental y manejo adecuado de sustancias químicas y coordinar espacios de capacitación con el área de Gestión Ambiental, de igual manera presentar soportes de cumplimiento mensual del Plan de capacitación formulado. De igual manera el responsable delegado por el contratista debe realizar una evaluación de eficacia semestral de capacitación a sus trabajadores y presentar un informe en donde se observe un análisis detallado de los conocimientos con los que cuentan los trabajadores de la empresa (Conocimientos básicos adquiridos por medio de las capacitaciones ejecutadas). 7. Presentar plan de control de plagas actualizado y ajustado, el cual como mínimo debe contar con cronograma mensual, hoja de vida de la persona que realiza el control, concepto favorable de secretaria de salud, certificación de cada control que se realice y hojas de seguridad de los productos usados para el control. 8. Contar con canecas de pedal y contenedores de residuos teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, de igual manera se debe garantizar el lavado		
--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 16 de 31	Fecha: 01/11/2021
VERSIÓN: 02			

diario de las canecas y contenedores utilizados para disposición de residuos. 9. El contratista debe presentar certificación de la disposición final que se realiza con cada uno de los tipos de residuos generados, para los residuos orgánicos aprovechables deberá presentar la debida certificación con RUT de la empresa que los recibe en caso de comportarlos. 10. El contratista debe garantizar el NO vertimiento de sustancias químicas, grasas o sus derivados, residuos de alimentos al sistema de alcantarillado de la institución; así como el análisis fisicoquímico y microbiológico de sus vertimientos para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la institución (cabe aclarar que el laboratorio debe contar con acreditación del IDEAM para poder validar el análisis de aguas), en caso de que en el análisis los parámetros evaluados por la Resolución 631 de 2015 se desvíen de los parámetros máximos permisibles, el contratista deberá instalar trampas de grasa o mecanismos de pretratamiento para mitigar el impacto. 11. Conforme a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá garantizar el no suministro de bebidas o alimentos en icopor o plástico, únicamente se exceptúan las dietas de los pacientes en aislamiento por condiciones de asepsia e higiene; no obstante las dietas normales deben suministrarse en vajilla o elementos elaborados con material biodegradable de acuerdo a lo exigido en el manual de dietas de la institución. 12. El contratista debe contar con bascula independiente para el pesaje de los residuos generados por la actividad. 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE El contratista deberá garantizar el lavado de tanques del establecimiento cada 6 meses tal y como lo indica la norma, de igual manera debe presentar certificación y concepto favorable emitido por la secretaria de salud de la empresa que ejecuta la actividad. NOTA: El contratista deberá presentar mensualmente los soportes solicitados anteriormente para certificación; de igual manera deberá responder los requerimientos mensuales a los que haya lugar generados en las visitas de inspección a la planta			
CALIDAD			

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021

El oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar actividades que conlleven al cumplimiento de las acciones alineadas con los componentes del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud implementados por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja así: 1. Divulgar a la totalidad de sus trabajadores y verificar su adherencia de la política, objetivos y metas del SG-CALIDAD ISO 9001:2015 de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 2. Identificar los riesgos que afecten al usuario en la prestación de su servicio en: seguridad del paciente, satisfacción al usuario, humanización y calidad en la atención. 3. Enviar matriz de seguimiento 4. Tener el registro de fallas, desviaciones incidentes o eventos adversos identificados en la prestación de su servicio que afecten la seguridad del paciente, satisfacción al usuario, humanización y calidad en la atención. 5. Documentar los planes de mejora producto del análisis de las fallas, incidentes, desviaciones, eventos adversos, PQRS, inspecciones asociadas a la prestación de su servicio frente al usuario, realiza seguimiento y cierre de los mismos. 6. Cumplir con los requisitos del sistema único de habilitación o de requisitos contractuales establecidos. (Informe control operacional donde se evidencie la calibración de los equipos de monitoreo para los exámenes y complementarios (Ej.: Audiómetro, Espirómetro, Equipo de optometría etc - LIDER PAMEC) 7. Enviar informe sobre actividades desarrolladas en el respectivo periodo, donde certifica el supervisor del contrato su cumplimiento. (informes de ejecución contractual, informes de seguimiento, entre otros conforme a lo establecido contractualmente. 8. Dar cumplimiento a los manuales, procedimientos, protocolos y guías institucionales relacionadas con su proceso. 9. Reportar los indicadores pertinentes establecidos para su proceso sobre su gestión y resultados. 10. Adherirse a todos los procesos de formación, capacitación requeridos por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y demás lineamientos definidos.	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	28. Compromiso de calidad Pag 1-2 2 Folios
SEGURIDAD DE PACIENTE		

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 18 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

El oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual manifieste que en caso de quedar adjudicado se compromete a ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento de la política de seguridad del paciente así: 1. Participar en las actividades de capacitación y educación continuada en temas relacionados con seguridad del paciente. 2. Reportar incidentes y eventos adversos acorde con la metodología institucional. 3. Participar activamente en las acciones de mejoramiento formuladas producto de los análisis de eventos adversos e incidentes relacionados con el servicio. 4. Socializar e implementar los lineamientos institucionales, documentos, procedimientos, aplicables al servicio. 5. Apoyar el registro de los indicadores de calidad y seguridad del paciente relacionados con el servicio. <u>En caso que se notifique o identifique incidente o evento adverso relacionado con la seguridad del paciente que este directa o indirectamente relacionado con la actividad laboral contratada debe participar activamente en el análisis el cual debe realizarse dentro de las 72 horas hábiles siguientes al evento reportado.</u> Toda persona natural o jurídica que oferte servicios Tercerizados debe presentar en las propuestas: 1. Adicionalmente debe comprometerse a dar cumplimiento a la resolución 002646 de 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, con una periodicidad mínima de 2 años desde la última aplicación de la batería. El oferente de comprometerse a Garantizar la comunicación de las responsabilidades definidas en el decreto ley 1072 de 2015 "Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores".	CARTA DE COMPROMISO CUMPLE	28. Compromiso de seguridad del paciente Pag 1-2 2 folios.
--	--	---

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 19 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					CUMPLE / NO CUMPLE
COD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
COD	DESAYUNO	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	CUMPLE
D1	AMIGOS DEL CORAZÓN	1.184	9.330	11.046.720	
D2	AMIGOS DEL CORAZÓN PEDIATRICO	0	8.690	0	
D3	ASTRINGENTE ADULTO	69	8.140	561.660	
D4	ASTRINGENTE PEDIATRICO	10	6.220	62.200	
D5	BLANDA MECANICA	685	6.660	4.562.100	
D6	BLANDA MECANICA PEDIATRICA	23	6.220	143.060	
D7	BLANDA QUIMICA- POSQUIRURGICA ADULTO	432	6.660	2.877.120	
D8	BLANDA QUIMICA- POSQUIRURGICA PEDIATRICA	6	6.220	37.320	
D9	CETOGENICA ADULTO	11	9.280	102.080	
D10	CETOGENICA PEDIATRICA	0	8.290	0	
D11	COMPLEMENTARIA I	61	5.970	364.170	
D12	COMPLEMENTARIA II	78	6.510	507.780	
D13	COMPLEMENTARIA III	55	6.710	369.050	
D14	DESAYUNOS AUTORIZADOS	14	9.080	127.120	

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 20 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

D16	DIETA RENAL DIÁLISIS ADULTO	159	8.690	1.381.710
D17	DIETA RENAL DIALISIS PEDIATRICA	0	6.220	0
D18	DIETA RENAL PREDIALISIS	1	6.610	6.610
D19	DIETA RENAL PREDIALISIS PEDIATRICA	10	6.220	62.200
D20	HIPERPROTEICA	229	9.230	2.113.670
D21	HIPERPROTEICA PEDIATRICA	17	8.590	146.030
D22	HIPERPROTEICA-HIPERCALORICA	15	9.280	139.200
D23	HIPERPROTEICA - HIPERCALORICA PEDIATRICA	0	8.290	0
D24	HIPOGLUCIDA	252	6.660	1.678.320
D25	HIPOGLUCIDA PEDIATRICA	18	5.630	101.340
D26	HIPOGRASA ADULTO	104	8.240	856.960
D27	HIPOGRASA PEDIATRICO	7	6.220	43.540
D28	HIPOSODICA	292	6.660	1.944.720
D29	HIPOSODICA PEDIATRICA	13	6.120	79.560
D30	JUGO BOMBA	119	8.090	962.710
D31	LIQUIDA CLARA	123	3.850	473.550
D32	LIQUIDA TOTAL	229	4.640	1.062.560
D33	NEUTROPENICA	66	8.290	547.140

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 21 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

D34	NEUTROPENICA PEDIATRICA	32	6.660	213.120
D35	NORMAL	2.159	8.240	17.790.160
D36	NORMAL IAMI	210	8.240	1.730.400
D37	NORMAL LACTO-OVO-VEGETARIANO	6	6.660	39.960
D38	NORMAL PEDIATRICA	345	6.220	2.145.900
D39	PAPILLA Ó SEMIBLANDA	456	6.660	3.036.960
D40	PLAN DE ALIMENTACION ESPECIAL	18	10.660	191.880
D41	SOPA TIPICA	8	11.550	92.400
COD	NUEVES	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
N1	KIT DE ALIMENTOS	0	7.400	0
N2	NUEVES	3.859	4.290	16.555.110
N3	NUEVES ALIMENTACION ESPECIAL	0	5.970	0
N4	NUEVES COMPLEMENTARIA I	41	3.360	137.760
N5	NUEVES COMPLEMENTARIA II	71	3.360	238.560
N6	NUEVES HIPOGLUCIDAS	183	3.360	614.880
N7	NUEVES LIQUIDAD TOTAL	116	3.360	389.760
N8	NUEVES LIQUIDAS CLARA	29	3.360	97.440
N9	NUEVES PAPILLA	318	4.940	1.570.920

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 22 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

N10	NUEVES PEDIATRICA	321	3.360	1.078.560
N11	ONCES ALIMENTACION ESPECIAL	9	5.970	53.730
N12	ONCES MAMA CANGURO	0	3.360	0
N13	REFRIGERIO REFORZADO	9	5.970	53.730
N14	REFRIGERIOS MADRE GESTANTE	0	5.970	0
COD	ALMUERZO	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
A1	ALMUERZO AUTORIZADO	14	12.290	172.060
A3	ALMUERZO MAMA CANGURO	370	11.350	4.199.500
A4	AMIGOS DEL CORAZÓN ADULTO	1.212	14.110	17.101.320
A5	AMIGOS DEL CORAZÓN PEDIATRICO	1	10.860	10.860
A6	ASTRINGENTE ADULTO	76	11.350	862.600
A7	ASTRINGENTE PEDIATRICO	7	9.280	64.960
A8	BLANDA MECANICA	688	10.860	7.471.680
A9	BLANDA MECANICA PEDIATRICA	29	10.360	300.440
A10	BLANDA QUIMICA-POSQUIRURGICA ADULTO	507	10.860	5.506.020
A11	BLANDA QUIMICA-POSQUIRURGICA PEDIATRICA	7	10.360	72.520

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 23 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

A12	CETOGENICA ADULTO	13	14.110	183.430
A13	CETOGENICA PEDIATRICA	0	10.860	0
A14	COMPLEMENTARIA I	58	9.380	544.040
A15	COMPLEMENTARIA II	82	10.070	825.740
A16	COMPLEMENTARIA III	57	10.360	590.520
A17	DIETA RENAL DIALISIS ADULTO	169	12.290	2.077.010
A18	DIETA RENAL DIALISIS PEDIATRICA	0	9.280	0
A19	DIETA RENAL PREDIALISIS	4	10.860	43.440
A20	DIETA RENAL PREDIALISIS PEDIATRICA	0	9.380	0
A21	HIPERPROTEICA ADULTO	280	14.110	3.950.800
A22	HIPERPROTEICA PEDIATRICA	8	10.170	81.360
A23	HIPERPROTEICA-HIPERCALORICA	18	14.110	253.980
A24	HIPERPROTEICA-HIPERCALORICA PEDIATRICA	1	10.170	10.170
A25	HIPOGLUCIDA ADULTO	314	10.860	3.410.040
A26	HIPOGLUCIDA PEDITRICA	0	10.360	0
A27	HIPOGRASA ADULTO	135	11.350	1.532.250
A28	HIPOGRASA PEDIATRICO	1	9.280	9.280
A29	HIPOSODICA ADULTO	352	10.860	3.822.720

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 24 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

A30	HIPOSODICA PEDIATRICA	1	10.360	10.360
A31	JUGO BOMBA	51	8.090	412.590
A32	LIQUIDA CLARA	101	3.850	388.850
A33	LIQUIDA TOTAL	245	4.740	1.161.300
A34	NEUTROPENICA ADULTO	87	11.450	996.150
A35	NEUTROPENICA PEDIATRICA	3	9.280	27.840
A36	NORMAL	2.276	11.350	25.832.600
A37	NORMAL IAMI	240	11.350	2.724.000
A38	NORMAL LACTO-OVO-VEGETARIANO	2	10.860	21.720
A39	NORMAL PEDIATRICA	314	9.380	2.945.320
A40	PAPILLA Ó SEMIBLANDA	452	11.350	5.130.200
A41	PLAN DE ALIMENTACION ESPECIAL	24	13.620	326.880
A42	SOPA TIPICA	53	11.450	606.850
COD	ONCES	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
O1	ONCES	4.572	4.290	19.613.880
O2	ONCES COMPLEMENTARIA I	42	3.360	141.120
O3	ONCES COMPLEMENTARIA II	72	3.360	241.920
O4	ONCES HIPOGLUCIDAS	210	3.360	705.600
O5	ONCES LIQUIDA CLARA	30	3.360	100.800

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 25 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

O6	ONCES LIQUIDA TOTAL	131	3.360	440.160
O7	ONCES PAPILLA	338	4.940	1.669.720
O8	ONCES PEDIATRICA	326	3.360	1.095.360
O9	REFRIGERIO REFORZADO	10	5.970	59.700
COD	CENA	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
C1	AMIGOS DEL CORAZÓN	1.188	14.110	16.762.680
C2	AMIGOS DEL CORAZÓN PEDIATRICO	0	10.860	0
C3	ASTRINGENTE ADULTO	57	11.350	646.950
C4	ASTRINGENTE PEDIATRICO	16	9.280	148.480
C5	BLANDA MECANICA	648	10.860	7.037.280
C6	BLANDA MECANICA PEDIATRICA	39	10.360	404.040
C7	BLANDA QUIMICA-POSQUIRURGICA ADULTO	482	10.860	5.234.520
C8	BLANDA QUIMICA-POSQUIRURGICA PEDIATRICA	6	10.360	62.160
C9	CENA AUTORIZADOS	14	12.290	172.060
C11	CENA MAMÁ CANGURO	0	11.350	0
C12	CETOGENICA ADULTO	13	14.110	183.430
C13	CETOGENICA PEDIATRICA	0	10.860	0
C14	COMPLEMENTARIA I	56	9.380	525.280

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 26 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

C15	COMPLEMENTARIA II	85	10.070	855.950
C16	COMPLEMENTARIA III	72	10.360	745.920
C17	DIETA RENAL DÍALISIS ADULTO	190	12.290	2.335.100
C18	DIETA RENAL DIALISIS PEDIATRICA	0	9.280	0
C19	DIETA RENAL PREDIALISIS	3	10.750	32.250
C20	DIETA RENAL PREDIALISIS PEDIATRICO	0	9.380	0
C21	HIPERPROTEICA	312	14.110	4.402.320
C22	HIPERPROTEICA PEDIATRICA	5	10.170	50.850
C23	HIPERPROTEICA-HIPERCALORICA	21	14.110	296.310
C24	HIPERPROTEICA-HIPERCALORICA PEDIATRICA	0	10.170	0
C25	HIPOGLUCIDA ADULTO	262	10.860	2.845.320
C26	HIPOGLUCIDA PEDITRICA	0	10.360	0
C27	HIPOGRASA ADULTO	140	11.350	1.589.000
C28	HIPOGRASA PEDIATRICO	4	9.280	37.120
C29	HIPOSODICA ADULTO	341	10.860	3.703.260
C30	HIPOSODICA PEDIATRICA	0	10.360	0
C31	JUGO BOMBA	3	8.090	24.270
C32	LIQUIDA CLARA	127	3.850	488.950

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	Página 27 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

C33	LIQUIDA TOTAL	243	4.740	1.151.820
C34	NEUTROPENICA ADULTO	88	11.450	1.007.600
C35	NEUTROPENICA PEDIATRICA	8	9.280	74.240
C36	NORMAL	2.218	11.350	25.174.300
C37	NORMAL IAMI	222	11.350	2.519.700
C38	NORMAL LACTO-OVO-VEGETARIANO	2	10.860	21.720
C39	NORMAL PEDIATRICA	299	9.380	2.804.620
C40	PAPILLA Ó SEMIBLANDA	475	11.350	5.391.250
C41	PLAN DE ALIMENTACION ESPECIAL	20	13.620	272.400
C42	SOPA TIPICA	89	11.450	1.019.050
COD	REFRIGERIO	PROMEDIO DIETAS MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
R1	REFRIGERIO AUTORIZADO	21	8.390	176.190
R2	REFRIGERIO NOCTURNO	1.112	5.970	6.638.640
R4	REFRIGERIO PERSONAL PLANTA	0	5.970	0
R5	REFRIGERIO REFORZADO	4	5.970	23.880
R6	REFRIGERIO TARDE MADRE GESTANTE	0	5.970	0
VALOR TOTAL MES				291.000.000
VALOR TOTAL OFERTA (2 MESES)				582.000.000

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIO S	CUMPLE / NO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Página 28 de 31
		Fecha: 01/11/2021

							CUMPL E																																													
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos siete (07) años contados hasta la fecha de cierre del proceso, por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, contratos celebrados con entidades de salud públicas o privadas de segundo nivel o superior cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación hospitalaria, y debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: El contrato debe estar inscrito en el RUP y deben incluir los siguientes códigos UNSPSC					Contrato 1 Empresa / Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Objeto: Suministro de dietas nutricionales es para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos Internos y autorizados de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, según los requerimientos y programaciones necesarias. Valor del contrato: \$ 1.614.713.889 Valor en SMMVLV: 2.066,85 SMMVLV	Folios 3	CUMPL E																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTOS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>19</td> <td>27</td> <td>00</td> <td>Platos combinados empaquetados</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>13</td> <td>18</td> <td>00</td> <td>Bodega y almacenamiento especializado</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>14</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>Distribución</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>00</td> <td>Tecnología de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>Planeación y ayuda de política de Alimentos</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Servicios de banquetes y catering</td> </tr> <tr> <td>93</td> <td>13</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición</td> </tr> </tbody> </table>					SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	50	19	27	00	Platos combinados empaquetados	78	13	18	00	Bodega y almacenamiento especializado	80	14	17	00	Distribución	85	15	15	00	Tecnología de alimentos	85	15	16	00	Asuntos nutricionales	85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de Alimentos	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering	93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Contrato 2 Empresa / Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Objeto: Suministro de dietas nutricionales es para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN																																																
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados																																																
78	13	18	00	Bodega y almacenamiento especializado																																																
80	14	17	00	Distribución																																																
85	15	15	00	Tecnología de alimentos																																																
85	15	16	00	Asuntos nutricionales																																																
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de Alimentos																																																
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering																																																
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición																																																
Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: certificación expedida por funcionario autorizado por la entidad y/o copia de Contrato con sus adiciones y modificaciones y/o acta de liquidación donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos aportados por cada uno de los miembros. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones aquí establecidas adicionalmente los contratos aportados deberán tener inscritos los códigos UNSCP descritos. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que																																																				

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Página 29 de 31

acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.		alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, según los requerimientos y programaciones necesarios. Valor del contrato: \$ 1.498.351.830 Valor en SMMLV: 2.031,06 SMMLV																																															
EXPERIENCIA ESPECIFICA Anexar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos cinco (05) años contados hasta la fecha de cierre del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a mil (1000) SMMLV, deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general, celebrados con entidades de salud públicas o privadas de tercer nivel creo que debe ser segundo o superior de complejidad cuyo objeto haya sido el suministro de alimentación hospitalaria. El contrato debe estar inscrito en el RUP y debe incluir la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTOS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>19</td> <td>27</td> <td>00</td> <td>Platos combinados empaquetados</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>13</td> <td>18</td> <td>00</td> <td>Bodegaje y almacenamiento especializado</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>14</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>Distribución</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>00</td> <td>Tecnología de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>Planeación y ayuda de política de Alimentos</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Servicios de banquetes y catering</td> </tr> <tr> <td>93</td> <td>13</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición</td> </tr> </tbody> </table> Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: certificación expedida por funcionario autorizado por la entidad y/o copia de Contrato con sus adicciones y modificaciones y/o acta de		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	50	19	27	00	Platos combinados empaquetados	78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado	80	14	17	00	Distribución	85	15	15	00	Tecnología de alimentos	85	15	16	00	Asuntos nutricionales	85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de Alimentos	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering	93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Contrato 1 Empresa / Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Objeto: Suministro de dietas nutricionales es para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, según los requerimientos y programaciones necesarios. Valor del contrato: \$ 1.834.264.231 Valor en SMMLV: 2.214,98 SMMLV	Folios 3	CUMPLE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN																																													
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados																																													
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado																																													
80	14	17	00	Distribución																																													
85	15	15	00	Tecnología de alimentos																																													
85	15	16	00	Asuntos nutricionales																																													
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de Alimentos																																													
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering																																													
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición																																													

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA	Página 30 de 31	
VERSIÓN: 02		Fecha: 01/11/2021	

liquidación donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado. En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia general podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes. <i>Nota: en caso de que la experiencia presentada (general o específica) corresponda a entidades privadas se deberá anexar: copia de las facturas de venta de los servicios, certificaciones de retenciones realizadas por la entidad contratante y los pagos de las declaraciones tributarias donde se incluyan las facturas presentadas.</i>	Contrato 2 Empresa / Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Objeto: Suministro de dietas nutricionales es para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, según los requerimientos y programaciones necesarias. Valor del contrato: \$ 1.645.732.231 Valor en SMMLV: 1.874,83 SMMLV		

El contratista subsano y aporato carta de compromiso subsanación documentos técnicos.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROponente	Valor de la Propuesta	Especificaciones Técnicas	Propuesta Económica
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S	582.000.000	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S** con Nit 900130262-5 representante legal CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º **46.670.374** de Duitama, por un valor **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$582.000.000**, y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta CUMPLE lo establecido en el Requerimiento No 020 de 2023.

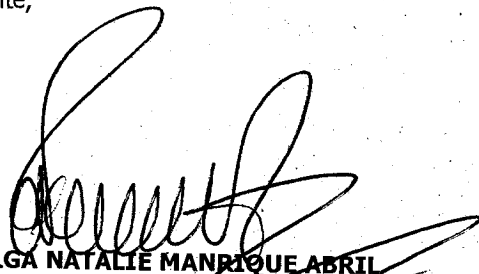
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-31	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02		Página 31 de 31 Fecha: 01/11/2021

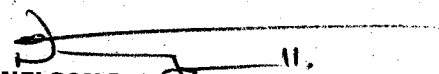
La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP, www.contratos.gov.co,

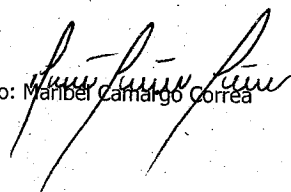
RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ

Conforme a los resultados anteriores, se comunica al GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, este informe, con la recomendación de adjudicar el Requerimiento No 020 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"; A la propuesta presentada por SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S, con Nit 900130262-5, por un valor QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$582.000.000) por ser la propuesta más favorable para los intereses del INSTITUCIÓN y por cumplir íntegramente con la invitación pública.

Atentamente,


OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
 Subgerente Administrativa y Financiera


NELSON J. ULEOA CALVO
 Subgerente de Servicios de Salud.


 Elabora: Maribel Camargo Correa

**EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA 020 DE 2023**

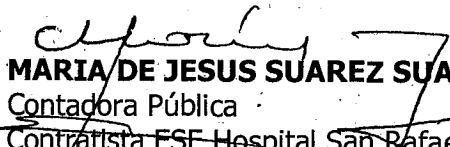
OBJETO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Una vez verificada la capacidad financiera y organizacional, definida en los términos de referencia de la convocatoria pública 020 de 2023 y tomando la información certificada en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme a 31 de diciembre de 2022, se estableció el siguiente resultado:

RUP BASE PARA LA EVALUACION	EMPRESA	RUP REQUERIDO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA A INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	EVALUACION FINAL
			MAJOR QUE 2.85	MEJOR QUE 0.63	MAJOR QUE 17.14	MAJOR QUE 0.41	MAJOR QUE 0.20	
RUP DIC 2022 FECHA EXP 02/09/2023. CODIGO VERIFICACION JSxNmWcyWE	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	AÑO 2022	3.90	0.22	61.59	0.54	0.43	HABILITA
			HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	

La propuesta es habilitante financiera y organizacionalmente con información certificada en el RUP año 2022.

En constancia se firma a 25 días del mes de septiembre de 2023


MARIA DE JESUS SUAREZ SUAREZ
Contadora Pública
Contratista ESE Hospital San Rafael de Tunja



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SC-CER806254 SA-CER880814 OS-CER559527



E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA	Página 1 de 8	
VERSIÓN: 02		01/11/2021	

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 020 DE 2023.

OBJETO: "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

INFORME DE EVALUACIÓN				
Dentro del término establecido en el cronograma del requerimiento, se presentaron:				
PROPONENTE	TOTAL, FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SUMISERVI S.A.S."	Allega propuesta por plataforma SECOP II	\$582.000.000	25/09/2023	10:50 a.m.

PROPUESTA DE	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SUMISERVI S.A.S."		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Anexa documento de carta de presentación de la oferta.	1	CUMPLE.
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Anexa cedula de ciudadanía de: CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 46.670.374	1	CUMPLE.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	Anexa documento de certificado de existencia y representación legal: Fecha de expedición: 01/09/2023. Fecha de Matricula: 17/06/2010. Actividad Económica: I5629, N8129, I5619, S9601.	7	CUMPLE.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO	No cuenta con restricciones para realizar este tipo de contrato.	N/A	CUMPLE.
RUP	Anexa Registro Único de Proponentes de fecha:	2711	CUMPLE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA		Página 2 de 8
VERSIÓN: 02			01/11/2021

	02/09/2023		
RUT	Anexa documento de registro único tributario: Actualización del RUT: 31/08/2023 Expedición del RUT: 31/08/2023 Actividad Económica: 5629; 8129, 5619, 9601.	4	CUMPLE.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	Anexa documento antecedente penales y requerimientos judiciales: Fecha de expedición: 18/09/2023	2	CUMPLE.
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Anexa certificada de medidas correctivas: Fecha de expedición: 18/09/2023	1	CUMPLE.
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	Anexa documento de certificado antecedentes fiscales:		
	Del representante legal: Fecha de expedición: 18/09/2023	2	CUMPLE.
	DE LA EMPRESA: Fecha de expedición: 18/09/2023.	2	CUMPLE.
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Anexa documento de certificado antecedentes disciplinarios:		
	DE LA EMPRESA Fecha de expedición: 18/09/2023	2	CUMPLE.
	De la empresa: Fecha de expedición: 18/09/2023	2	CUMPLE.
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES	Anexa documento certificación cumplimiento de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por la Revisor Fiscal: RIGOBERTO CASTRO MONTAÑEZ del 25/09/2023. Cedula de ciudadanía No. 74.375.652 Tarjeta profesional No. 118693-T Antecedentes junta central de contadores de fecha 29/06/2023.	3	CUMPLE.
KARDEX DE PROVEEDORES	Se anexa captura de pantalla de estar inscrito y actualizado en la plataforma, sin embargo, se revisa en la plataforma Kardex de proveedores.	1	CUMPLE.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

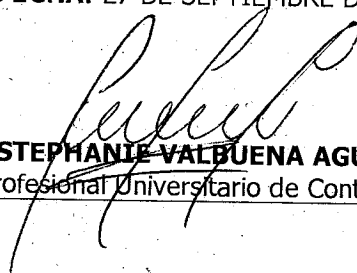
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA	
VERSIÓN: 02	Página 3 de 8 01/11/2021	

HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Anexa documento hoja de vida de persona jurídica diligenciada: Fecha de diligenciamiento: 25/09/2023	1	CUMPLE.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Anexa documento certificación bancaria: Expedida por DAVIVIENDA, de fecha 24/09/2023	1	CUMPLE.
FORMULARIO SARLAFT	Anexa formato de fecha: 25/09/2023	3	CUMPLE.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2)	Anexa documento declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.	1	CUMPLE.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3)	Anexa documento declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.	1	CUMPLE.
POLIZA DE SERIEDAD	Anexa póliza de seriedad de la oferta: No. 39-44-101155256 Anexo 0 Fecha de expedición: 21/09/2023 Vigencia desde: 25/09/2023 Vigencia hasta 30/12/2023 Suma asegurada: \$ 60.000.000	8	

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SUMISERVI S.A.S."** con Nit No **900.130.262-5**, con representante legal por **CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **46.670.374**, y siendo verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **CUMPLE** con lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad.

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023


STEPHANIE VALBUENA AGUIRRE
 Profesional Universitario de Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
DEFINITIVA**

CONVOCATORIA PUBLICA: 020 DE 2023.

OBJETO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

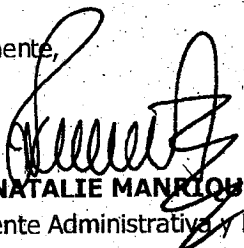
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEFINITIVA						
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS						
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	JURÍDICO A	FINANCIER A	ECONÓMICO A	TÉCNICA	EXPERIENCIA
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SUMISERVI S.A.S."	\$582.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

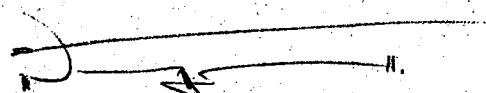
Conforme a los resultados anteriores, se comunica al Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, este informe, con la recomendación de adjudicar la Convocatoria Publica No. 020 de 2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, a SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SUMISERVI S.A.S.", con Nit. No. 900.277.500-5, representada legalmente por **CLARA FERNANDA MORENA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **46.670.374**, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$582.000.000)** por ser una propuesta favorable para los intereses de la entidad y cumplir íntegramente con lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP II,
www.contratos.gov.co

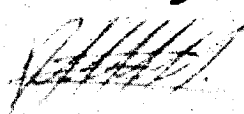
Atentamente,



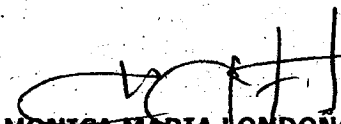
OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera



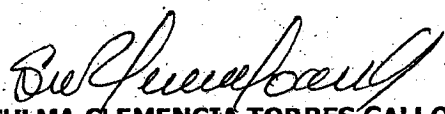
NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.



HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera.



MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.



SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO
Asesora Jurídica



LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora de actividades de contratación